

Sesion del dia 20 de Junio de 1811.

Principio por la lectura de la Acta de la Sesion de ayer; del Parte diario del General en Jefe del 4.º Exército correspondiente al dia 19; y del estado de fuerzas sutiles del 17.

Las Cortes resolvieron no haver lugar a la solicitud del Sr. Noguera, que pedia ser exonerado de la diputacion, por lo que contra su honor se ha dicho en un Papel publico, y por lo que teme que puedan decir en lo sucesivo.

Se dio cuenta de una exposicion de los Sres. Puñonrostro, Caycedo, y Mearia, en que piden que las Comisiones a quienes se paso la representacion que hicieron en 29 de Abril acompañando la de 1.º de Febrero de la Junta Superior de Cartagena de Indias, evacuen un informe con la posible brevedad; y asi lo resolvieron las Cortes.

El Sr. Vera hizo esta proposicion.

„Que el augusto Congreso se la traslade con la posible brevedad a la Isla de Leon, como parage mas a proposito que

"esta Ciudad para el desempeño de sus elevadas funciones."

Y admitida a discusion, se mandó pasar a la Comision de Salud publica, para que a la maior brevedad exponga su dictamen.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Marina en que pide la declaracion de S. M. sobre la conducta que debe observarse con los Bugues detenidos en Montevideo procedentes de Buenos Ayres con despachos de su Junta, y otros semejantes, sus cargamentos e Individuos; y las Cortes resolvieron se pasase a la Comision que entendió en la mediacion ofrecida por los Ingleses para con las Provincias disidentes de America.

Conformandose las Cortes con el dictamen de la Comision de Justicia sobre las representaciones de D. Joaquin Monge Auditor de Guerra; y Asesor de la Subdelegacion de Rentas del Campo de Gibraltar, en que se queja de haver sido separado de la Asesoria por el Consejo de Regencia, sin haverle sido, ni hecho cargo alguno, y pide que se le mande ante todo restituir su Asesoria, y que para quitarsela se le formen cargos en el Tribunal que correspondia; resolvieron se remita este expediente al Consejo de Regencia para que siendo cierto lo que expone D. Joaquin Monge, se le restituya ante todas cosas a la

Asesoría de rentas de cuió desposo se queixa, y remita seguidamente estos memoriales con lo demas, que estime oportuno a Tribunal competente, cuiá sentencia supra el D. Joaquin Monge despues de ser oído.

Conformandose tambien las Cortes con el dictamen de la Comision Ultramarina, aprobaron la conducta observada por el Consejo de Regencia en permitir la nueva habilitacion con legitimos papeles de los Buques que arriuan a este y otros Puertos de la Peninsula, procedentes de varios puntos comovidos de America, y con documentos havidos de aquellas autoridades, bajo la fianza de no volver, ni comunicar con aquellos parages disidentes.

El Sr. Presidente levanto la sesion.

Diego Muñoz Torres



Pedro Aparici y Ormaiztegui
Dip. de ...

Ramon Irujo
D. de ...

